



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 28 OCT. 2021

DECRETO N°3672 (C)

VISTOS:

a). Correo Electrónico, de la funcionaria Srta. **Nicol Denisse Puentes Gatica**, de fecha 26.10.2021.

b).-Ley N°20.545, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1 Regularícese y apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **NICOL DENISSE PUENTES GATICA, Odontóloga**, del Centro de Salud "**Dr. Sergio Lagos Olave**".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 197 Bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.545, la trabajadora hará uso de las 12 semanas a continuación del periodo posnatal, a partir del 31 de octubre del 2021 hasta el 22 de enero del 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

AAS/LBF/MCL/kcs.